



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por El Pleno de la Corporación el día 14 de agosto de 2.009, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

3º.- APROBACIÓN PROYECTO Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN CALLE TRASERA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa a los presentes de la adjudicación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de una subvención de 100.000,00 euros para la pavimentación de la Calle Trasera del Polígono Industrial, actuación incluida en el Plan Polígonos Industriales para 2.009, con el número 15/0. Con esta ayuda y la concedida en el Fondo Estatal de Inversión Local se van a acometer actuaciones por un importe aproximado de 200.000,00 euros. Se ha procedido a la redacción del proyecto de obras por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Gregorio Rebollo González, que se encuentra a día de hoy en el Colegio correspondiente a la espera del trámite del visado.

Visto el expediente, el Pleno Corporativo, por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos Los Sres. Concejales presentes, es decir ocho de los nueve que componen la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación citado con un presupuesto base de licitación de 200.025,78 euros.

Segundo: Proceder a la exposición pública del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y posteriormente a la aprobación definitiva por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente, ya que en este acto el Pleno Corporativo delega en el mismo esta competencia.

Ademas, el Sr. Alcalde-Presidente informa que se han iniciado los trámites para la contratación de las citadas obras, siempre condicionadas a las reformas que pudieran producirse en el proyecto durante el proceso de información pública. Dada la premura en la adjudicación del contrato debido al poco tiempo que resta para su finalización antes del 31 de diciembre de 2.009, se remitieron invitaciones a tres empresas con capacidad suficiente para su realización (Construcciones José Piedra, S.A., Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar, S.L. y Construcciones y Obras Civiles Cuatro, S.L.) en base al pliego de clausulas administrativas particulares aprobado en su día.

Al procedimiento negociado sin publicidad se presentaron dos proposiciones de las siguientes empresas: Construcciones José Piedra, S.A. y Construcciones y Obras Civiles Cuatro, S.L. Posteriormente, el día de hoy se ha reunido la Mesa de Contratación. Se abrieron las proposiciones comprobando que la documentación de todas ellas en sus sobres número 1 era correcta y a continuación se procedió a la apertura de los sobres número 2 de cada proposición y se puntuó cada una según los criterios de adjudicación. La puntuación obtenida por cada proponente fue la siguiente:

Construcciones José Piedra, S.A.	90,00 puntos
Construcciones y Obras Civiles Cuatro, S.L.	59,00 puntos

Por ello la Mesa de Contratación en la citada reunión ha realizado al órgano de contratación, es decir al Pleno Corporativo, la propuesta de adjudicar este contrato a Construcciones José Piedra, S.A.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez visto todo el expediente, acuerda por mayoría absoluta,



con el voto favorable de todos los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve Sres. Concejales que lo componen:

Primero: Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar provisionalmente por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente el contrato de obras para la pavimentación de la Calle Trasera del Polígono Industrial en Villadiego a la empresa Construcciones José Piedra, S.A. con N.I.F. A-09296005, por el importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), I.V.A. incluido.

Las condiciones que han de cumplirse en la ejecución del contrato son las siguientes:

- Mejoras:

- 1.- Realización de la red de alumbrado público.
- 2.- Colocación de señales de tráfico verticales.
- 3.- Ejecución de 4 acometidas domiciliarias de saneamiento.
- 4.- Realización de la acometida a la red general de abastecimiento existente.
- 5.- Se dejarán previstas 4 acometidas de abastecimiento a parcelas.
- 6.- Ampliación del periodo de garantía a 2 años.

- Inicio de las obras: El mismo día de la adjudicación definitiva del contrato, finalizando en dos meses.

- Personal: 11 personas pertenecientes a la empresa.
10 personas subcontratadas.
2 personas provenientes del desempleo.

Segundo: Remitir este acuerdo a todos los licitantes y publicarlo en el perfil del contratante. Una vez la empresa adjudicataria cumpla con las condiciones impuestas en el Pliego de Prescripciones se procederá a la adjudicación definitiva por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente ya que en este acto el Pleno Corporativo delega esta competencia en el mismo."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 17 de agosto de 2009

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Carretón Casrillo

EL SECRETARIO